TESVG VILLA GUERRERO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Código de Conducta

DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

Es un documento publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 26 de octubre de 2020, de observancia obligatoria para el personal administrativo, docente y operativo que labora dentro del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y tiene por objeto establecer la forma en que éstas aplicarán en su quehacer cotidiano, los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares; propiciando la prevención de conductas que constituyan faltas administrativas.

Principios

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Valores

- Interés público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Cooperación
- Liderazgo

Reglas de integridad

- Actuación pública
- Información pública
- Contrataciones
- Programas gubernamentales
- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Procesos de evaluación
- Control interno
- Procedimiento administrativo
- Desempeño permanente con integridad
- Cooperación con la integridad
- Comportamiento digno

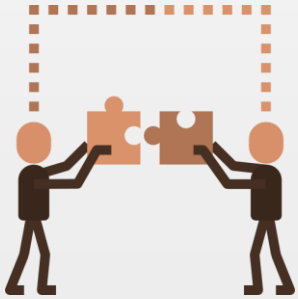

TESVG VILLA GUERRERO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Reglas de Integridad

REFERIDAS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TESVG

Establecen las conductas que aplicarán las personas servidoras públicas en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, orientando sus decisiones en sentido ético.

Actuación pública: conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación y siempre orientada al interés público.

Información pública: se conducen con profesionalismo, responsabilidad y protección de la Información Pública, en conformidad a la normatividad aplicable en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Contrataciones: quienes participan en contrataciones públicas se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad.

Programas gubernamentales: quienes participan en el otorgamiento y operación de apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Trámites y servicios: quienes participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios deben ofrecer un trato justo, cordial y equitativo a la ciudadanía en general, con el objeto de inspirarles confianza, credibilidad y respeto, dejando de manifiesto que servirles es un compromiso permanente del TESVG.

Recursos humanos: seguir el principio de autoridad y de institucionalidad, sin agredir, difamar y/o sobajar la relación laboral entre los miembros de la Institución. Asimismo las personas que participen en procedimientos de recursos humanos deberán apegarse a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Administración de bienes muebles e inmuebles: quienes participan en procedimientos de uso, transferencia, baja o destrucción de bienes muebles o inmuebles, los administran con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Procesos de evaluación: quienes participan en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y rendición de cuentas.

Control interno: quienes participan en procesos en materia de control interno, deben generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad.

Procedimiento administrativo: quienes participan en procedimientos administrativos, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Desempeño permanente con integridad: conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Cooperación con la integridad: cooperan con la Institución en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos al servicio público, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Comportamiento digno: observan respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación.